Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F68
		Versión: 2
	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Vigente desde: 31/01/2023

Tipo de Informe	MENSUAL		Fecha de elaboración del informe				DÍA 27	MES 10	AA 2025		
Periodo de reporte del informe		Del	DÍA 1	MES 10	AA 2025	al	DÍA 30	MES 10	AA 2025		

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de contrato	**CD-DP - 3332 DE 2025**										
Nombres y apellidos contratista /Razón Social	**DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ**						C.C. o NIT	51,942,841			
Dirección	CALLE 13 27 80 APTO 701						Ciudad	YOPAL.			
Celular	310 2879156		Dirección de correo electrónico				dpuentessuarez@gmail.com				
Cuenta bancaria	AHORROS	No.	486030183193		Banco		BANCO AGRARIO				
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES										
Acta de inicio	Si	N/A	Fecha de inicio de actividades				DÍA 6	MES 6	AA 2025		

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

Plazo de ejecución	MESES 5	y	DÍAS 25	Fecha de terminación	DÍA 31	MES 11	AA 2025		
Valor total del contrato	**$ 32,838,000.00**			Valor honorarios mensuales			**$ 5,473,000.00**		
Lugar de ejecución	CIRCUITO JUDICIAL YOPAL								
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	48425			Registro Presupuestal	1565525				
Tipo de seguimiento	SUPERVISION		Cargo del supervisor o interventor	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y GESTION					
Nombre del supervisor o interventor	VICTOR ALEXANER ALARCON ARAQUE			C.C. o NIT	74,185,076				
Dirección de correo electrónico del supervisor o interventor	VALARCON@DEFENSORIA.GOV.CO								
Garantía Única	Si	Fecha de expedición	DÍA 5	MES 6	AA 2025	Fecha de aprobación	DÍA 6	MES 6	AA 2025
Nombre de la aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO						Número de póliza	57-46-101008852	

Amparos		Vigencia							Valor amparo
		DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA	
CUMPLIMIENTO	Desde	31	5	2025	Hasta	6	4	2026	$ 3,283,800.00
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde	31	5	2025	Hasta	6	12	2027	$ 6,567,600.00
	Desde				Hasta				

Modificaciones contractuales

Prórrogas	Si	N/A		**Adiciones**	Si	N/A	
Prórroga No. 1 hasta	DÍA / MES / AA			Valor adición No. 1	Valor total incluida adición		
Prórroga No. 2 hasta	DÍA / MES / AA						
Prórroga No. 3 hasta	DÍA / MES / AA			Valor adición No. 3	Valor total incluida adición		
Reducción de valor	Si	N/A		Valor reducción	Valor total con reducción		

			Desde			Reinicio		
			DÍA	MES	AA	DÍA	MES	AA
Suspensiones	Si	N/A						

			DÍA	MES	AA
Nueva fecha de terminación	Si	N/A			

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Declaración juramentada de pago de seguridad social y de riesgos laborales

Yo **DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ** con número de C.C. o NIT **51,942,841** en mi calidad de contratista de la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato en mención, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, a continuación relaciono los valores pagados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes publicada en el plan de pagos del SECOP II:

Personas jurídicas: acreditar certificación juramentada suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

Mes al que corresponden los pagos de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes	OCTUBRE

Valores pagados

Sistema de Salud - Aporte obligatorio: 12,5% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 1,875,000.00
Sistema de Pensiones - Aporte Obligatorio: 16% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 2,550,000.00
ARL - Aporte Obligatrorio: nivel 1 0,522%	$ 78,300.00
Total de aportes pagados	**$ 4,503,300.00**

Otras deducciones (beneficio tributario) a tener en cuenta para disminuir aún más la base de la Retención en la Fuente, adjunte los documentos (por una sola vez al año) citados a continuaci

¿Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones? (Art 126-1 E.T.)	Si	No
¿Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción - AFC? (Art 126-4 E.T.)	Si	No
¿Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si	No

¿Ha contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la actividad? (Parágrafo 2o. Artículo 383 E.T.)	Si	No
¿Tiene dependientes? (Art. 387 E.T.)	Si	No
¿Efectuó pagos a Medicina Prepagada durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Art. 387 E.T.)	Si	No
¿Declarante de Renta?	Si	No

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

Diligenciar Anexo No. 1

Autorización de pago por parte del Supervisor / Interventor

Yo **VICTOR ALEXANDER ALARCON ARAQUE** con número de C.C. o NIT **74,185,076** , en mi calidad de **SUPERVISOR** del contrato en mención, **CERTIFICO** que el/la contratista **DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ**

de conformidad con la normatividad vigente, cumplió con los pagos de Seguridad Social y de Riesgos Laborales, asimismo, cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales, por lo que solicito se adelante el pago de los honorarios correspondientes al mes y año del presente informe, de acuerdo con la siguiente relación.

RELACIÓN DE PAGOS Y SALDO

	No. de pago	Meses	Cantidad días	Valor a pagar
Pagos	1°. Pago	JUNIO	25	$ 4,560,833.33
	2°. Pago	JULIO	30	$ 5,473,000.00
	3°. Pago	AGOSTO	30	$ 5,473,000.00
	4°. Pago	SEPTIEMBRE	30	$ 5,473,000.00
	5°. Pago	OCTUBRE	30	$ 5,473,000.00
	6°. Pago	NOVIEMBRE	30	
	Total pagado (incluido el periodo a pagar de este informe)			**$ 26,452,833.33**
	Saldo			**$ 6,385,166.67**

OBSERVACIONES

Proceso: Gestión Contractual

ANEXO No. 1 del Formulario Código: CO-P02-F68
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Número de contrato	DP-3332-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
1	Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública	1. Comparecer de manera personal ante las autoridades judiciales de manera virtual o presencial a las audiencias o demás diligencias de acuerdo a la necesidad de prestación del servicio. 2. Prestar el servicio de Defensa Púbica de manera presencial en la sede de la Defensoria del pubelo de acuerdo a los turnos fijados por el profesional administrativo y de gestión. 3. Brindar asesoría Técnica a los usuarios del servicio de Defensa Pùblica.		Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.
2	Representar judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensa pública	1. Recibir asignaciones nuevas del mes, recibí 4 asignaciones procesos nuevos, 0 reasignación proceso antiguo, 1 terminaciones , 52 procesos inactivos , 239 procesos activos para un total de 290 procesos.	1	Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.
3	Ejecutar las obligaciones que se deriven de quellas norms, leyes y demás que imponga la Defensoría del Pueblo y que garanticen la prestación del servicio Nacional de Defensoría Pública	En cumplimiento de esta obligación se prestaron 5 turnos presenciales en la sede de la Defensoria del pueblo en el mes de OCTUBRE de acuerdo a solicitud de las victimas,		Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.
4	Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público, teniendo estas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente	1. Participé en 21 audiencias de las 41 audiencias programadas en el mes, de las cuales 20 no se realizaron por inasistencia o solicitud de aplazamiento de los sujetos proceales (6 por inansitencia de la defensa, 8 por ausencia del juez, 4 ausencia fiscalía, 2 Rep victimas)		Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.
5	Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados	De acuerdo a cada caso en concreto, se estudió la estrategia y actividad jurídica a adelantar en cada una de las audiencias		Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.
6	Mantener comunicaciónpermanene y directa con los usuarios del servicio de Defensa Pùblica	De acuerdo con las asignaciones del presente mes, adelante comunicaciones de manera personal y vía telefónica o correo electrónica con 32 usuarios del servicio de defensa pública. (4 Personales ASISTENCIA TECNICA) y 32 comunicaciones telefónicas o whatsapp en principio para explicar sobre mi designación y para concertar agenda para toma de poder y ficha socioeconómica		Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.
7	Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final deellas las evaluaciones que establezca el coordiandor académico, participar de los programas de capacitación, campañas y brigadas	En el mes de OCTUBRE PARTICIPE DE CINCO (5) BARRAS ACADEMICAS, 4 REGIONALES Y 1 NACIONAL		Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.
8	Actualizar sus conocimientos en el área del derechoafin al programa para el cual fue contratado	Estudiar jurisprudencia y doctrina para apoyar nuestra activida de Rep judicial de victimas		Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.
9	Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Defensoria en la ejecución de las obligaciones a su cargo	Recibir las signaciones hechas por el Coordinador , realizar impulso procesal mediante visita a despachos judiciales y participación en cada una de las audiencias de garantías o juicio oral		Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.
10	Suministrar a los usuarios del servicio de defensa pública la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello	Brindar de manera presencial en la sede de la Defensoria o vía telefónica o medio digital la asesoria requerida por los usuarios.		Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.
11	Interponer en debia forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales	N. A PARA EL MES		Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.
12	Cumplir con los turnos establecidos para la prestción del servicio	En cumplimiento de esta obligación se prestaron Cinco (5) turnos presenciales en la sede de la Defensoria del pueblo en el mes de OCTUBRE en el horario de 2:0 0 a 6.00 pm, de igual manera comparecer cuando los usuarios no pueden asistr en este horario con el fin de brindar asesoria respectiva.		Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.
13	Informar al Usuario y al despacho judicial respetivo sobre a terminaciónd el contrato	N.A PARA EL MES		Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.
14	Guardar reserva en los casos de ley	EJECUTADO		Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.
15	Informar de manera inmediata sobe sobre la imposición de sanciones por las autoridades competentes que impida la ejecuicón del objeto y obligaciones contractuales	N.A PARA EL MES		Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.
16	Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que hayan sido suministrados	N. A PARA EL MES		No aplica
17	Todas aquellas que se deriven de os imperativos legales			Se verifico el cumplimiento de la obligación por parte de la supervisión.

OBSERVACIONES

FIRMAS

El CONTRATISTA



DÍA	MES	AA
27	10	2025

El SUPERVISOR / INTERVENTOR



DÍA	MES	AA
27	OCTUBRE	2025

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51942841
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 13 N 27 - 80 APTO 701	TELÉFONO:	6342601
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7988462270**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/10/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1886139048

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.550.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 2.550.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 1.875.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.875.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 78.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 78.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 4.503.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 4.503.300**

Planilla Pagada

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

El Yopal, octubre de 2025

Yo, DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ, C.C. No. 51.942.841, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No. DP 3332 de 2025 de la Regional Casanare, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de OCTUBRE del año 2025 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	7988462270
Valor Pagado Salud	1875000
Valor Pagado Pensión	+2550000
Valor Pagado A.R.L.	+78300
= Total Pago de Seguridad Social mensual	=4.503.300
Es Pensionado	**Si** ☐ **No** ☒ X .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ **X** .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ **X** .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año 201___. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** ☐ X **No** ☐ .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** ☒ **X** **No** ☐ .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante año 201___. (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ **X** .

Declarante de Renta: **Si** ☒ **X** **No** ☐ .

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
DP-3332-2025	32.838.000	5.473.300	6-06-2025	30-11-2025	

En constancia de lo anterior, se firma a los veintinueve (29) días del mes de OCTUBRE de 2025.

Nombre:



DIANA PUENTES SUAREZ
No. C. C. 51.942.841

	Nombre del proceso/Subproceso: Defensoría Pública	Código: SD-P07-F195
		Versión: 01
	Poder Para la Prestación del Servicio de Representación Judicial a Víctimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional en los Programas de: Trata de Personas, Niños, Niñas y Adolescentes, Violencia de Género, Violencia Sexual con Ocasión del Conflicto Armado, Feminicidio y Agentes Químicos.	Vigente desde: 1de Sep- 2020

Yopal, 10, 24, 2025
Ciudad mes día año

Señor
Fiscal 38 URPA
E. S. D.

RAD.: 850016001188202500604
DENUNCIANTE: Sergio Fernando Torres Siem
DENUNCIADO: Haider Alexis Diaz Rubio

Yo, Sergio Fernando Torres S., mayor de edad, domiciliado (a) y con residencia en Calle 36A N° 14A - 15 de la ciudad de Yopal, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.118.544.738, en mi condición de víctima y/o sujeto de especial protección constitucional, en los términos establecidos en las leyes 985 de 2005 (Decreto R. 1069 de 2014), 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 1761 de 2015, 1773 de 2016, y Decretos Reglamentarios y Sentencias de Constitucionalidad, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ, abogado (a) titulado (a), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 51.942.841, expedida en Bogotá, con tarjeta profesional No. 86.495, expedida por el C.S.J.; adscrito a la Defensoría Pública, para que asuma mi representación en las actuaciones del radicado y ante cualquier otra autoridad en defensa de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Autorizo se represente judicialmente a Martin Fernando Sergio Luis identificado con TI X RC ____ NUIP ____, número _____, con quien tengo relación de parentesco por ser su padre __X__ madre ___X__ otro ____
¿Cuál? _____

Mi apoderado (a) tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir con el visto bueno de la Defensoría del Pueblo Regional, presentar los recursos, acciones, incidentes y demás gestiones a favor de mis intereses.

Cordialmente,

Nombre del Poderdante: Sergio Fdo Torres
C.C. No. 1118.544.738 de Yopal

Nombre del Aceptante: Diana Puentes
Defensor Público: DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ
C.C. No. 51.942.841 de BOGOTA TP No. 86.495. C.S.J

Scanned with CamScanner

	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F177
		Versión: 01
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 1de Sep-2020

Ciudad: Yopal, Octubre 24/25

Yo, Sergio Andres Torres, mayor de edad, identificado con No. C.C. 1.118.544.738 por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explicó que, en caso de asistencia técnica, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que toda la información que he brindado es cierta.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. El deber de complementar la información que no contenga los mínimos necesarios y pese a haberse requerido mediante cualquier medio idóneo para que la ampliara o subsanara y no fueron allegados los documentos solicitados dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recibo de la solicitud de servicio se le suspenderá la prestación del servicio.
   b. Será retirado del servicio a partir de los treinta (30) días siguientes a la suspensión del mismo por no allegar la información o documentación requerida.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
   i. Consentimiento informado. Afirmo bajo juramento que los datos suministrados son ciertos y autorizo para que se verifique la información suministrada en las bases de datos o registros a que hubiere lugar y para que se utilicen los datos conforme a las políticas de privacidad adoptadas por la Defensoría del Pueblo.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Nombre del Usuario: Sergio Rdo Torres

C.C. No. 1.118.544.738, de Yopal

DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ

Nombre del Defensor Público: _____

51.942.841 86.495.C.S.J

C.C. No. _____ de _____ TP No. _____

Scanned with CamScanner

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F197
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Área de Víctimas	Versión: 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

No. PROCESO 85001600118820250 0604

Lugar de Recepción*: YOPAL — Fecha Recepción*: Oct 24/25 — Hora de Recepción*: 11:30 am — Regional*: CASANARE

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* VICTIMAS

TIPO DE PETICION*: — REPRESENTACION JUDICIAL: X — REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X — ESCRITA: — TELEFONICA: — ELECTRONICA: X

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X — JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE

(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio)

NOMBRE*: TORRES (PRIMER APELLIDO(*)) — ALFARO (SEGUNDO APELLIDO (*)) — SERGIO (PRIMER NOMBRE(*)) — Fernando (SEGUNDO NOMBRE (*))

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: Calle 36A N:14A-15 — BARRIO: CANAGUARO

DEPARTAMENTO: CASANARE — MUNICIPIO: YOPAL — VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: — TELEFONO: 3105613258 — CELULAR:

INFORMACION DEL SOLICITANTE CUANDO ES UNA AUTORIDAD

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) — SEGUNDO APELLIDO (*) — PRIMER NOMBRE(*) — SEGUNDO NOMBRE (*)

CARGO: — DESPACHO:

LUGAR: DIRECCION: — BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE — MUNICIPIO: YOPAL — VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: — TELEFONO: — CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*): TORRES TORRES (PRIMER APELLIDO(*)) — GOMEZ TIÓMEZ (SEGUNDO APELLIDO (*)) — Martin SERGIO (PRIMER NOMBRE(*)) — Fernando LUIS (SEGUNDO NOMBRE (*))

IDENTIFICACION*: C.C.: — T.I.: X — C.E.: — R.C.: X — PASAPORTE: — OTRO: — CUAL?:

NUMERO: 1.222.129.410 — EXPEDIDA EN: — FECHA DE EXPEDICION: — NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: R.C. 1.222.139.181 — DIRECCION: — BARRIO:

DEPARTAMENTO: CASANARE — MUNICIPIO: YOPAL — VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: — TELEFONO: — CELULAR:

FECHA DE NACIMIENTO: — EDAD: — ESTADO CIVIL: Casado — Soltero X — Viudo — Separado — Unión libre

SEXO: F — M — *COMUNIDAD LGTBI: L — G — T — B — I — Otro — Cual?:

ETNIA SI — NO — CUAL? — IDIOMA — NIVEL EDUCATIVO: TECNICO

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI — NO — CUAL?

FUERZAS ARMADAS — DESPLAZADO SI — NO

INFORMACIÓN FAMILIAR — CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: — NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE — TRABAJADOR INDEPENDIENTE — DESEMPLEADO — ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: Operador de Planta — EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: — TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: — TOTAL GASTOS MENSUALES: $

ESTRATO*: — CABEZA DE FAMILIA: — SISBEN: — HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA — FAMILIAR — ARRENDADA X

DATOS JURIDICOS

HECHO VICTIMIZANTE: Homicidio Culposo — SIJYP:

Número de Proceso o Radicación: 85001600118820250 0604

AUTORIDAD (*) FISCAL 38 UNAIA — JUEZ — MAGISTRADO — CIUDAD

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación / Versión Libre: — Preliminares: — Juicio / Concentrada: — Incidente Reparación - Sentencia:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): — ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI X — NO — CÚAL?: COMPAÑERO PERMANENTE

Scanned with CamScanner

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07.F197
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Área de Víctimas	Versión: 01
		Vigente desde: 1de Sep. 2020

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

El usuario relato que su esposa falleció en accidente de transito en la Carrera 24 con calle 24 cuando un joven motociclista atropello la moto en la q' se desplazaba.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

Se le explica cual es el procedimiento aplicable cuando el responsable de un hecho delictivo es menor de edad

PRETENSIONES (SIMBÓLICAS U OTRAS)

la Familia busca q' se sancione al menor y se indemnice perjuicios.

DATOS DE LA VICTIMA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DELITO

INFORMACIÓN DEL NUCLEO FAMILIAR DE LA VICTIMA

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Datos de contacto	Ubicación
Martha Jeannette Torres	hijo	8		
Sergio Luis Torres	hijo	5		

VIVE EN:		TIPO	CASA	APARTAMENTO	CASA LOTE	INQUILINATO
ZONA URBANA	X	Posesión				
		Propia				
ZONA RURAL		Arrendada	XXXXXXXXXX			
		Amortizada				
		Invasión				
		Otros				

POSEE SISBEN?: SI [ ] NO [ ]

BIENES AFECTADOS

TIPO DE BIEN		DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
MUEBLE	INMUEBLE		

DOCUMENTOS APORTADOS:

REGISTROS CIVILES: Nacimiento [ ] Matrimonio [ ] Defunción [ ]

Identificación del bien [ ] Certificados expedidos por autoridades (desplazamiento, vecindad, etc.) [ ] Grabaciones, cintas, videos [ ] Cartas [ ] Fotografías [ ]

CALIDAD DE VICTIMA

MANIFIESTO DE MANERA EXPRESA QUE OSTENTO LA CALIDAD DE VICTIMA

SI [X] No [ ]

CONSENTIMIENTO INFORMADO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR Y PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS CONFORME A LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD ADOPTADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] No [ ]

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
DIANA PUENTES SUAREZ	Sergio Luis Torres
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, Funcionario y/o Contratista:	1.118.542.138

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ]

- Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ]
- Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ]
- El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]
- El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ]
- Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ]
- No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ

Fecha de elaboración:

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Scanned with CamScanner

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F197
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Área de Víctimas	Versión: 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

No. PROCESO: 85001600116920210070901

Lugar de Recepción*: Yopal | Fecha Recepción*: Octubre 15/25 | Hora de Recepción*: | Regional*: Casanare

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA*: Rep. Judicial de Victimas

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: ☐ | REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: ☐

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ☑ | ESCRITA: ☐ | TELEFONICA: ☐ | ELECTRONICA: ☐

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: ☐ | JURIDICA: ☐

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente Si el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio)

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) | SEGUNDO APELLIDO (*) | PRIMER NOMBRE(*) | SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: | BARRIO:

DEPARTAMENTO: | MUNICIPIO: | VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: | TELEFONO: | CELULAR:

INFORMACION DEL SOLICITANTE CUANDO ES UNA AUTORIDAD

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) | SEGUNDO APELLIDO (*) | PRIMER NOMBRE(*) | SEGUNDO NOMBRE (*)

CARGO: | DESPACHO:

LUGAR: DIRECCION: | BARRIO:

DEPARTAMENTO: | MUNICIPIO: | VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: | TELEFONO: | CELULAR:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*): TORRES (PRIMER APELLIDO(*)) | Gualaco (SEGUNDO APELLIDO (*)) | Yaneth (PRIMER NOMBRE(*)) | SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: ☑ | T.I.: ☐ | C.E.: ☐ | R.C.: ☐ | PASAPORTE: ☐ | OTRO: ☐ | CUAL?:

NUMERO: 52.365.131 | EXPEDIDA EN: Bogotá | FECHA DE EXPEDICION: 31/10/94 | NACIONALIDAD: Colombiana

LUGAR: DIRECCION: Ciudadela la Bendicion manzana 31 Casa 30

DEPARTAMENTO: Casanare | MUNICIPIO: Yopal | VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: | TELEFONO: | CELULAR:

FECHA DE NACIMIENTO: | EDAD: | ESTADO CIVIL: Casado ☐ Soltero ☐ Viudo ☐ Separado ☐ Unión libre ☐

SEXO: F ☒ M ☐ | *COMUNIDAD LGTBI: L ☐ G ☐ T ☐ B ☐ I ☐ Otro ☐ Cual?:

ETNIA SI ☐ NO ☐ | CUAL? | IDIOMA | NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI ☐ NO ☒ | CUAL?

FUERZAS ARMADAS | DESPLAZADO SI ☐ NO ☐

INFORMACIÓN FAMILIAR: CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: Luis Eduardo Perez | NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE ☐ | TRABAJADOR INDEPENDIENTE ☐ | DESEMPLEADO ☒ | ESTUDIANTE ☐

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: | EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: | TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: $ | TOTAL GASTOS MENSUALES: $

ESTRATO*: | CABEZA DE FAMILIA: | SISBEN: | HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA ☐ | FAMILIAR ☐ | ARRENDADA ☐

DATOS JURIDICOS

HECHO VICTIMIZANTE: Violencia Intrafamiliar | SIJYP:

Número de Proceso o Radicación: 85001600116920210070901

AUTORIDAD (*) FISCAL: | JUEZ: | MAGISTRADO: | CIUDAD:

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación / Versión Libre: ☐ | Preliminares: ☐ | Juicio / Concentrada: ☐ | Incidente Reparación - Sentencia: ☐

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): Giovany Alexander Gonzalez Acevedo

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI ☒ NO ☐ | CÚAL?:

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Scanned with CamScanner

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F197
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Área de Víctimas	Versión: 01
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

la señora Yaneth fue victima en múltiples oportunidades de violencia por parte del sr Giovanny Gonzalez

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

Se le explica a la usuaria las razones o situacion q se presentaron en el proceso respecto del rechazo de querella por desacato de parte de la accion penal

PRETENSIONES (SIMBÓLICAS U OTRAS)

Que se haga justicia.

DATOS DE LA VICTIMA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DELITO

INFORMACIÓN DEL NUCLEO FAMILIAR DE LA VICTIMA

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Datos de contacto	Ubicación

VIVE EN:	TIPO	CASA	APARTAMENTO	CASA LOTE	INQUILINATO
ZONA URBANA [ ]	Posesión				
	Propia	X			
ZONA RURAL [ ]	Arrendada				
	Amortizada				
	Invasión				
	Otros				

POSEE SISBEN?: SI [ ] NO [ ]

BIENES AFECTADOS

TIPO DE BIEN		DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
MUEBLE	INMUEBLE		

DOCUMENTOS APORTADOS:

REGISTROS CIVILES: Nacimiento [ ] Matrimonio [ ] Defunción [ ]

Identificación del bien [ ] Certificados expedidos por autoridades (desplazamiento, vecindad, etc.) [ ] Grabaciones, cintas, videos [ ] Cartas [ ] Fotografías [ ]

CALIDAD DE VICTIMA

MANIFIESTO DE MANERA EXPRESA QUE OSTENTO LA CALIDAD DE VICTIMA

SI [ ] No [ ]

CONSENTIMIENTO INFORMADO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR Y PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS CONFORME A LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD ADOPTADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [ ] No [ ]

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
Diana Ruiz	Yaneth torres
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) 52365131
Cargo, Funcionario y/o Contratista:	

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [ ] Cumple requisitos de ley: [ ]

RECHAZADA: [ ]

- Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [ ]
- Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [ ]
- El usuario no acepta o rechaza el servicio: [ ]
- El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [ ]
- Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [ ]
- No cumple requisitos de ley [ ]

OBSERVACIONES

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario:

Fecha de elaboración:

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Scanned with CamScanner

	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F177
		Versión: 01
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 1de Sep-2020

Ciudad: Yopal, Octubre 15/25

Yo, Yaneth Torres Giraldo, mayor de edad, identificado con No. C.C. 52.365.131 por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explicó que, en caso de asistencia técnica, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que toda la información que he brindado es cierta.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. El deber de complementar la información que no contenga los mínimos necesarios y pese a haberse requerido mediante cualquier medio idóneo para que la ampliara o subsanara y no fueron allegados los documentos solicitados dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recibo de la solicitud de servicio se le suspenderá la prestación del servicio.
   b. Será retirado del servicio a partir de los treinta (30) días siguientes a la suspensión del mismo por no allegar la información o documentación requerida.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
   i. Consentimiento informado. Afirmo bajo juramento que los datos suministrados son ciertos y autorizo para que se verifique la información suministrada en las bases de datos o registros a que hubiere lugar y para que se utilicen los datos conforme a las políticas de privacidad adoptadas por la Defensoría del Pueblo.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Nombre del Usuario: Yaneth Torres

C.C. No. 52365131, de _____

DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ

Nombre del Defensor Público: _____

51.942.841 86.495.C.S.J

C.C. No. _____ de _____ TP No. _____

Scanned with CamScanner

	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F177
		Versión: 01
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 1de Sep-2020

Ciudad: Yopal, Octubre 23/25

Yo, Josepa García Maldonado, mayor de edad, identificado con No. C.C. 23932554 por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explicó que, en caso de asistencia técnica, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que toda la información que he brindado es cierta.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. El deber de complementar la información que no contenga los mínimos necesarios y pese a haberse requerido mediante cualquier medio idóneo para que la ampliara o subsanara y no fueron allegados los documentos solicitados dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recibo de la solicitud de servicio se le suspenderá la prestación del servicio.
   b. Será retirado del servicio a partir de los treinta (30) días siguientes a la suspensión del mismo por no allegar la información o documentación requerida.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
   i. Consentimiento informado. Afirmo bajo juramento que los datos suministrados son ciertos y autorizo para que se verifique la información suministrada en las bases de datos o registros a que hubiere lugar y para que se utilicen los datos conforme a las políticas de privacidad adoptadas por la Defensoría del Pueblo.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Nombre del Usuario: Josepa García Maldonado

C.C. No. 23 932 554, de _____

DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ

Nombre del Defensor Público: _____

51.942.841 86.495.C.S.J

C.C. No. _____ de _____ TP No. _____

Scanned with CamScanner

	Nombre del proceso/Subproceso: Defensoría Pública	Código: SD-P07-F195
		Versión: 01
	Poder Para la Prestación del Servicio de Representación Judicial a Víctimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional en los Programas de: Trata de Personas, Niños, Niñas y Adolescentes, Violencia de Género, Violencia Sexual con Ocasión del Conflicto Armado, Feminicidio y Agentes Químicos.	Vigente desde: 1de Sep- 2020

Yopal, 10, 23, 2025
Ciudad mes día año

Señor

E. S. D.

RAD.:
DENUNCIANTE: Josepa García Maldonado
DENUNCIADO: Jorge Cojo

Yo, Josepa García Maldonado, mayor de edad, domiciliado (a) y con residencia en Quebrada Seca de la ciudad de Yopal, identificado (a) con cédula de ciudadanía 23.932.554, en mi condición de víctima y/o sujeto de especial protección constitucional, en los términos establecidos en las leyes 985 de 2005 (Decreto R. 1069 de 2014), 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 1761 de 2015, 1773 de 2016, y Decretos Reglamentarios y Sentencias de Constitucionalidad, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ, abogado (a) titulado (a), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 51.942.841, expedida en Bogotá, con tarjeta profesional No. 86.495, expedida por el C.S.J.; adscrito a la Defensoría Pública, para que asuma mi representación en las actuaciones del radicado y ante cualquier otra autoridad en defensa de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Autorizo se represente judicialmente a Loudy Alexandra García, identificado con TI X RC ____ NUIP ____, número _____, con quien tengo relación de parentesco por ser su padre __X__ madre __X__ otro ____
¿Cuál? _____

Mi apoderado (a) tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir con el visto bueno de la Defensoría del Pueblo Regional, presentar los recursos, acciones, incidentes y demás gestiones a favor de mis intereses.

Cordialmente,

Nombre del Poderdante: _____
C.C. No. 23932554 de _____

Nombre del Aceptante: _____
Defensor Público: DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ
C.C. No. 51.942.841 de BOGOTA TP No. 86.495. C.S.J

Scanned with CamScanner

	Nombre del proceso/Subproceso: Defensoría Pública	Código: SD-P07-F195 Versión: 01
	Poder Para la Prestación del Servicio de Representación Judicial a Víctimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional en los Programas de: Trata de Personas, Niños, Niñas y Adolescentes, Violencia de Género, Violencia Sexual con Ocasión del Conflicto Armado, Feminicidio y Agentes Químicos.	Vigente desde: 1de Sep- 2020

Yopal, 10, 23, 2025
Ciudad, mes, día, año

Señor

E. S. D.

RAD.:
DENUNCIANTE: Josepa García Maldonado
DENUNCIADO: Jorge Cojo

Yo, Josepa García Maldonado, mayor de edad, domiciliado (a) y con residencia en Quebrada Seca de la ciudad de Yopal, identificado (a) con cédula de ciudadanía 23.932.554, en mi condición de víctima y/o sujeto de especial protección constitucional, en los términos establecidos en las leyes 985 de 2005 (Decreto R. 1069 de 2014), 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 1761 de 2015, 1773 de 2016, y Decretos Reglamentarios y Sentencias de Constitucionalidad, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ, abogado (a) titulado (a), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 51.942.841, expedida en Bogotá, con tarjeta profesional No. 86.495, expedida por el C.S.J.; adscrito a la Defensoría Pública, para que asuma mi representación en las actuaciones del radicado y ante cualquier otra autoridad en defensa de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Autorizo se represente judicialmente a Laudy Alexandra García, identificado con TI X RC ____ NUIP ____, número _____, con quien tengo relación de parentesco por ser su padre __X__ madre ___X__ otro ____
¿Cuál? _____

Mi apoderado (a) tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir con el visto bueno de la Defensoría del Pueblo Regional, presentar los recursos, acciones, incidentes y demás gestiones a favor de mis intereses.

Cordialmente,

Nombre del Poderdante: [signature]
C.C. No. 23932554 de _____

Nombre del Aceptante: [signature]
Defensor Público: DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ
C.C. No. 51.942.841 de BOGOTA TP No. 86.495. C.S.J

Scanned with CamScanner

	Nombre del proceso/Subproceso: Defensoría Pública	Código: SD-P07-F195 Versión: 01
	Poder Para la Prestación del Servicio de Representación Judicial a Víctimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional en los Programas de: Trata de Personas, Niños, Niñas y Adolescentes, Violencia de Género, Violencia Sexual con Ocasión del Conflicto Armado, Feminicidio y Agentes Químicos.	Vigente desde: 1de Sep- 2020

Yopal, Octubre 15, 2025
Ciudad mes día año

Señor
Juez 1 Penal del Circuito
E. S. D.

RAD.: 850016001169202100209O1
DENUNCIANTE: Yaneth Torres Guaboo
DENUNCIADO: Giovanny Alexander Gonzalez

Yo, Yaneth Torres G, mayor de edad, domiciliado (a) y con residencia en Manzana 31 Casa 30 de la ciudad de Yopal, identificado (a) con cédula de ciudadanía 52.365.131, en mi condición de víctima y/o sujeto de especial protección constitucional, en los términos establecidos en las leyes 985 de 2005 (Decreto R. 1069 de 2014), 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 1761 de 2015, 1773 de 2016, y Decretos Reglamentarios y Sentencias de Constitucionalidad, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ, abogado (a) titulado (a), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 51.942.841, expedida en Bogotá, con tarjeta profesional No. 86.495, expedida por el C.S.J.; adscrito a la Defensoría Pública, para que asuma mi representación en las actuaciones del radicado y ante cualquier otra autoridad en defensa de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Autorizo se represente judicialmente a ———, identificado con TI X RC ____ NUIP ____, número _____, con quien tengo relación de parentesco por ser su padre ____ madre ___X__ otro ____
¿Cuál? _____

Mi apoderado (a) tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir con el visto bueno de la Defensoría del Pueblo Regional, presentar los recursos, acciones, incidentes y demás gestiones a favor de mis intereses.

Cordialmente,

Nombre del Poderdante: Yaneth torres
C.C. No. 52365131, de Bogotá

Nombre del Aceptante: Diana P
Defensor Público: DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ
C.C. No. 51.942.841 de BOGOTA TP No. 86.495. C.S.J

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.121.960.396**

MONTOYA GUTIERREZ

APELLIDOS

STEFANNY VALENTINA

NOMBRES

Stefanny V. Montoya

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ENE-1999**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

20-ENE-2017 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-5200100-01093475-F-1121960396-20190813 **0067**367134A 2 9909573426

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública
	Formulario: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Area de Víctimas

No. PROCESO **8500160011702025-14248**

Lugar de Recepción*: BOGOTA

Fecha Recepción*: OCTUBRE 20 DE 2025

Hora de Recepción*:

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* **VICTIMAS**

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: ☐ REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: ☐ ESCRITA: ☐ TELEFONICA: ☐

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: ☐ JURIDICA: ☐

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio

NOMBRE*:

PRIMER APELLIDO(*) | **SEGUNDO APELLIDO (*)** | **PRIMER NOMBRE(*)**

RAZON SOCIAL:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VERE

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO:

INFORMACION DEL SOLICITANTE CUANDO ES UNA AUTORIDAD

NOMBRE*:

PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)

CARGO: **DESPACHO:**

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VERE

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*)

PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)
Montoya	**Gutiérrez**	**Stefanny**

IDENTIFICACION*: C.C.: x T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: **1121960396** EXPEDIDA EN: Villavicencio FECHA DE EXPEDICION: 20/01/2017

LUGAR: DIRECCION: **Calle 135a #9a 20** BARRIO: Cedritos

DEPARTAMENTO: Distrito Capital MUNICIPIO: Bogotá VERE

CORREO ELECTRONICO: **Stefannyvm777@gmail.com** TELEFONO:

FECHA DE NACIMIENTO: 16/01/1999 **EDAD:** **26** **ESTADO CIVIL:** Casado Soltero x Viudo

SEXO: F x M ***COMUNIDAD LGTBI:** L G T B I

ETNIA SI NO CUAL? **IDIOMA** Español

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO x CUAL?

FUERZAS ARMADAS **DESPLAZADO** SI NO x

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE [x] TRABAJADOR INDEPENDIENTE [ ] DESEMPLEA

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: **Tutora** **EMPRESA:** **Unir La Rioja**

DIRECCION DE LA EMPRESA: **Calle 100 #19- 61** **TELEFONO DE LA EMPRESA:**

TOTAL INGRESOS MENSUALES: **$2.850.000** **TOTAL GASTOS MENSUALES:**

ESTRATO*: 4 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANT

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA [ ] FAMILIAR [ ] ARRENDADA [x]

DATOS JURIDICOS

HECHO VICTIMIZANTE ACCESO CARNAL ABUSIVO VON PERSONA EN INCAPACIDAD DE RESISTIR **SIIJYP**

Número de Proceso o Radicación: 8500160011702025-14248

AUTORIDAD (*) **FISCAL** 20 SECCIONAL **JUEZ** **MAGISTRADO**

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación / Versión Libre: [X] Preliminares: [ ] Juicio / Concentrada:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): JAVIER MAURICIO SAAVEDRA JERENA ALI

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: **SI** [X] NO [ ] CÚAL?: PAREJA SENTIMENTAL

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

LA USUARIA REIERE QUE FUE OBJETO DE VIOLENCIA SEXUAL POR PARTE DEL SEÑOR JAVIER SAAVEDRA ESTANDO EN ESTADO DE INDEFENSION DEBIDO AL CO

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE EXPLICA A LA VICTIMA EN TERMINOS GENERALES LOS PASOS DEL PORCESO PENAL, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES COMO REPRESENTANTE DE VICTI

PRETENSIONES (SIMBÓLICAS U OTRAS)

QUE SE OBTENGA JUSTICIA PARA QUE NO HAYA OTRAS VICTIMAS CON UNA SITUACION SIMILAR

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESC
DATOS DE LA VICTIMA			

INFORMACIÓN DEL NUCLEO FAMILIAR DE LA VICTIMA

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Datos de contacto

VIVE EN:		TIPO	CASA	APARTAMENTO	
ZONA URBANA		Posesión			
		Propia			
ZONA RURAL		Arrendada			
		Amortizada			
		Invasión			
		Otros			

POSEE SISBEN?: SI [x] NO [ ]

BIENES AFECTADOS			
TIPO DE BIEN		DESCRIPCIÓN	
MUEBLE	INMUEBLE		

DOCUMENTOS APORTADOS:

REGISTROS CIVILES: Nacimiento [ ] Matrimonio [ ] Defunción [ ]

Identificación del bien [ ] Certificados expedidos por autoridades (desplazamiento, vecindad, etc.) [ ] Grabaciones, cintas, videos [ ]

CALIDAD DE VICTIMA

MANIFIESTO DE MANERA EXPRESA QUE OSTENTO LA CALIDAD DE VICTIMA

SI [x] **No** [ ]

CONSENTIMIENTO INFORMADO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTR
HUBIERE LUGAR Y PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS CONFORME A LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD ADOPTADAS POR L

SI [x] **No** [ ]

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL
DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ	STEFANNY VA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	**NOMBRE(S**
Cargo, Funcionario y/o Contratista:	

DECISIÓN ADOPTADA					
ACEPTADA:					
RECHAZADA:		Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos:		Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria:	
		El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular:		Exteporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida:	
OBSERVACIONES					

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: _____

Fecha de elaboración: _____
(dd-mm-aaaa)

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente documento se presume auténtico y no requiere de ni

Código: SD-P07-F197
Versión: 01
Vigente desde: 1de Sep- 2020

Regional*: CASANARE

:

ELECTRONICA: **X**

).

SEGUNDO NOMBRE (*)

EDA:

CELULAR:

SEGUNDO NOMBRE (*)

EDA:

CELULAR:

Valentina

SEGUNDO NOMBRE (*)

NACIONALIDAD: Colombiana

EDA:

CELULAR: 3022302174

Separado Unión libre

Otro Cual?:

NIVEL EDUCATIVO: Profesional

NUMERO DE HIJOS: 0

ADO ☐ ESTUDIANTE ☐

(601) 7056500

$2.500.000

TE DE LA CALLE:

CIUDAD

☐ Incidente Reparación - Sentencia: ☐

AS:

-

NSUMO DE SUSTANCIAS ALUCINOGENAS

IMAS

CO	DELITO

	Ubicación

CASA LOTE	INQUILINATO

UBICACIÓN

Cartas ☐ Fotografías ☐

ADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE
A DEFENSORIA DEL PUEBLO.

_ ENTREVISTADO

ALENTINA MONTOYA

S) Y APELLIDO(S)

		Cumple requisitos de ley:	
	El usuario no acepta o rechaza el servicio:		
	No cumple requisitos de ley		

inguna presentación personal o reconocimiento)

ldo:
2025006000513562.

Yopal 29 de Sep del 2025 -

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
REGIONAL CASANARE

ASUNTO: SOLICITUD DE ABOGADO PENAL ____ PENAL MILITAR____ VICTIMA X

DELITO: Homicidio culposo.

NUMERO DEL PROCESO: 850016001188202500604

NOMBRE DEL USUARIO QUE REQUIRE REPRESENTACIÓN JUDICIAL:

Menores: Mateo Fernando y Sergio Luis Torres Gomez.

OBSERVACIONES

Solicito la representación de victimas para sus menores hijos debido que su progenitor fallecio en accidente de transito.

Cordialmente, Sergio Fdo Torres.

NOMBRE: SERGIO FERNANDO TORRES.
CEDULA: 1-118.544.738.
DIRECCION: CALLE 36A NO 14A-15 YOPAL
E-MAIL: sftorres8@outlook.es
CELULAR 3105613258.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD



NÚMERO **1.222.129.410**

TORRES GOMEZ

APELLIDOS

MARTIN FERNANDO

NOMBRES

Martín Torres

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-2017**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

08-JUN-2035 **O+** **M**

FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO

17-JUL-2024 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO

P-4600100-01454323-M-1222129410-20240724 0141080149A 1 8512307646

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1222139181

Indicativo Serial 60248939

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código A F A

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CASANARE - YOPAL - YOPAL-H LA YOPAL

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
TORRES	GOMEZ

Nombre(s)

SERGIO LUIS

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2021 Mes ABR Día 14	MASCULINO	A	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA - CASANARE - YOPAL

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	16335908-1

Datos de la madre o padre *(Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)*

Apellidos y nombres completos

GOMEZ TISOY ANA MARIA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 1118553739	COLOMBIA

Datos de la madre o padre *(Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)*

Apellidos y nombres completos

TORRES SIERRA SERGIO FERNANDO

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 1118544738	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

TORRES SIERRA SERGIO FERNANDO

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1118544738	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Adhesivo Copia Registro Civil
28327713-1

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2021 Mes ABR Día 15	MILTON A. CONTRERAS SANABRIA Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	MILTON A. CONTRERAS SANABRIA Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE VARIOS: FOLIO 595; 15/04/2021

OFIXPRES 1002385

Powered by CamScanner

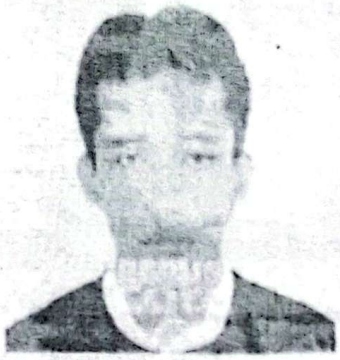
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.544.738

TORRES SIERRA
APELLIDOS

SERGIO FERNANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1990

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-JUL-2008 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4600100-00160583-M-1118544738-20090629 0012910415A 1 30211652

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 202500601005553491

DEFENSORÍA REGIONAL CASANARE 9 octubre 2025.

SEÑOR
SERGIO FERNANDO TORRES

-
YOPAL

En referencia al Radicado No. 202500601005131562

Asunto: NOTIFICACIÓN ASIGNACIÓN DEFENSOR PÚBLICO DE VICTIMA SERGIO FERNANDO TORRES

Cordial saludo,

En nombre de la Defensoría del Pueblo, se informa que el defensor público asignado para la representación de victimas, es la Doctora DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ. La Defensora puede ser contactada a través de los siguientes medios:

Celular 3102879156

Correo: dpuentes@defensoria.edu.co

Así mismo, se notifica al Defensor para que, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder al servicio de Defensoría Pública, asista y adelante las acciones correspondientes a fin de garantizar los derechos y la defensa técnica de la víctima SERGIO FERNANDO TORRES dentro del proceso 850016001188202500604 por el delito de HOMICIDIO CULPOSO .

La presente asignación se hace teniendo en cuenta el "Artículo 196. Funciones del representante legal de la víctima. Los padres o representante legal de la persona niños, niñas y adolescentes, están facultados para intervenir en los procesos penales en que se investigue o juzgue un adulto por un delito en el cual sea víctima un niño, niña o adolescente como representante de este, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Penal para iniciar el incidente de reparación integral de perjuicios. Los niños y niñas víctimas, tendrán derecho a ser asistidos durante el juicio y el incidente de reparación integral por un abogado (a) calificado que represente sus intereses aún sin el aval de sus padres y designado por el Defensor del Pueblo".

Cordialmente,



VICTOR ALARCON
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION
DEFENSORÍA REGIONAL CASANARE
Aprobado el: 09/octubre/2025 06:00:18 a. m.
Hash: CEE-29720468673f359390ea06aaebdb1ab44ef8b87a

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Laura Valentina Grosso Rodriguez	lagrosso [08/octubre/2025 04:15:18 p. m.]
Aprobó	Victor Alarcon	Valarcon [09/octubre/2025 06:00:18 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 202500601005612031

DEFENSORÍA REGIONAL CASANARE 13 octubre 2025.

SEÑORA
STEFANNY VALENTINA MONTOYA GUTIERREZ

En referencia al Radicado No. 202500601005178522

Asunto: NOTIFICACIÓN ASIGNACIÓN DEFENSOR PÚBLICO DE VICTIMA STEFANNY VALENTINA MONTOYA GUTIERREZ

Cordial saludo,

En nombre de la Defensoría del Pueblo, se informa que el defensor público asignado para la representación de victimas, es la Doctora DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ. La Defensora puede ser contactada a través de los siguientes medios:

Celular 3102879156

Correo: dpuentes@defensoria.edu.co

Así mismo, se notifica al Defensor para que, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder al servicio de Defensoría Pública, asista y adelante las acciones correspondientes a fin de garantizar los derechos y la defensa técnica de la víctima STEFANNY VALENTINA MONTOYA GUTIERREZ dentro del proceso **850016001170202514248** por el delito de **ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL ABUSIVOS CON INCAPAZ DE RESISTIR** .

Cordialmente,



VICTOR ALARCON
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION
DEFENSORÍA REGIONAL CASANARE
Aprobado el: 13/octubre/2025 08:38:15 a. m.
Hash: CEE-0aae110cf07f89974e0e66f2635e150630df143b

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Laura Valentina Grosso Rodriguez	lagrosso [10/octubre/2025 02:58:26 p. m.]
Aprobó	Victor Alarcon	Valarcon [13/octubre/2025 08:38:15 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20250601005429271

DEFENSORÍA REGIONAL CASANARE 3 octubre 2025.

DOCTOR
JOSE AGUSTIN GRISMALDO GONZALEZ
DEFENSOR DE FAMILIA
BIENESTAR FAMILIAR
-
YOPAL

En referencia al Radicado No. 20250601004879892

Asunto: NOTIFICACIÓN ASIGNACIÓN DEFENSOR PÚBLICO DE VICTIMA LAUDY ALEXANDRA GARCIA MALDONADO.

Cordial saludo,

En nombre de la Defensoría del Pueblo, se informa que el defensor público asignado para la representación de victimas, es la Doctora DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ. La Defensora puede ser contactada a través de los siguientes medios:

Celular 3102879156

Correo: dpuentes@defensoria.edu.co

Así mismo, se notifica al Defensor para que, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder al servicio de Defensoría Pública, asista y adelante las acciones correspondientes a fin de garantizar los derechos y la defensa técnica de la víctima LAUDY ALEXANDRA GARCIA MALDONADO dentro del proceso 850016001188202500112 por el delito de Acceso Carnal Abusivo con Menor de 14 años.

La presente asignación se hace teniendo en cuenta el "Artículo 196. Funciones del representante legal de la víctima. Los padres o representante legal de la persona niños, niñas y adolescentes, están facultados para intervenir en los procesos penales en que se investigue o juzgue un adulto por un delito en el cual sea víctima un niño, niña o adolescente como representante de este, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Penal para iniciar el incidente de reparación integral de perjuicios. Los niños y niñas víctimas, tendrán derecho a ser asistidos durante el juicio y el incidente de reparación integral por un abogado (a) calificado que represente sus intereses aún sin el aval de sus padres y designado por el Defensor del Pueblo".

Cordialmente,



VICTOR ALARCON
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION
DEFENSORÍA REGIONAL CASANARE
Aprobado el: 03/octubre/2025 03:44:49 p. m.
Hash: CEE-e5fd32827aec7bd8e4b71ecbc94ca177461d7fc3

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Laura Valentina Grosso Rodriguez	lagrosso [03/octubre/2025 12:26:17 p. m.]
Aprobó	Victor Alarcon	Valarcon [03/octubre/2025 03:44:49 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

Al
contestar cite este número

Radicado No:
20253900100039431

Yopal Casanare, 2025-09-17

Señores:

Defensoría del Pueblo Regional Casanare
casanare@defensoria.gov.co
adguerrero@defensoria.gov.co
Yopal - Casanare

ASUNTO: ASIGNACION REPRESENTANTE DE VICTIMAS
NNA: LAUDY ALEXANDRA GARCIA MALDONADO
TI No 1.222.114.000

Cordial saludo;

Respetuosamente se informa que se dio apertura formal al Proceso de Restablecimiento de Derechos, en favor de la niña **LAUDY ALEXANDRA GARCIA MALDONADO**, como víctima de abuso sexual y como consecuencia de esto con apertura de **NUNC 850016001188202500112.**

Con base en lo anterior, y con el objetivo de garantizar el acceso al servicio de justicia, derecho de contradicción y en general con el derecho a ser representado judicialmente en pro y garantía de sus derechos, acudo a su valiosa colaboración, con el fin de que sea asignado Defensor (a) Publico (a) como representante de víctimas dentro de la causa radicada bajo el numero referido anteriormente.

Datos de contacto:

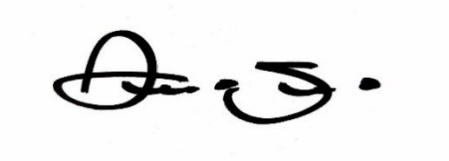
Tía materna y custodiante: Josefa Garcia Maldonado.

Celular de contacto: 3115065625

Dirección: Corregimiento Quebrada Seca Cerca de la escuela Maria Auxiliadora

Agradezco de antemano remitir la respuesta a este oficio al correo institucional del suscrito jose.grismaldo@icbf.gov.co

Cordialmente,



JOSE AGUSTIN GRISMALDO GONZALEZ
Defensor de Familia
Centro Zonal Yopal
ICBF Regional Casanare

REP JUDICIAL DE CITIMAS L.J. REY MONCADA

Desde Diana Patricia Puentes Suarez <dpuentes@defensoria.edu.co>
Fecha Lun 20/10/2025 18:08
Para fis18secyopal@fiscalia.gov.co <fis18secyopal@fiscalia.gov.co>; Yenny Viviana Muñoz Jimenez <yenny.munoz@fiscalia.gov.co>

1 archivo adjunto (145 KB)
20250060100574180l_33d42eb7-f870-4aa7-9881-e9b236e745da.zip;

Cordial saludo,

Adjunto designación hecha por la Defensoria del Pueblo para ejercer la representación judicial de victimas de la niña LJREY MONCADA, dentro de audiencia de preclusión .

Quedo atenta a la notificación de fecha y hora para tal efecto.

DIANA PUENTES SUAREZ
DEFENSORA PUBLICA

De: notificaciones NGD. Gestión Documental <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de octubre de 2025 15:01
Para: Diana Patricia Puentes Suarez <DPUENTES@DEFENSORIA.EDU.CO>
Asunto: Se generó una respuesta a su radicado No. 20250060100537758 2 con el número 20250060100574180l

No. 20250060100574180l

IMPORTANTE : Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envios electrónicos.

Se ha generado una respuesta desde la DEFENSORÍA DEL PUEBLO:
Número de Radicado: 20250060100574180l
Asunto: NOTIFICACIÓN ASIGNACIÓN DEFENSOR PÚBLICO DE VICTIMA LJRM
Adjunto encontrará el documento original con firma digital.
Se da respuesta para dar tramite y demás fines pertinentes.
Si requiere realizar una nueva comunicación comuniquese por Formulario en línea PQRSDF .

REP JUDICIAL DE CITIMAS L.J. REY MONCADA

Desde Diana Patricia Puentes Suarez <dpuentes@defensoria.edu.co>
Fecha Lun 20/10/2025 18:08
Para fis18secyopal@fiscalia.gov.co <fis18secyopal@fiscalia.gov.co>; Yenny Viviana Muñoz Jimenez <yenny.munoz@fiscalia.gov.co>

1 archivo adjunto (145 KB)
02500601005741801_33d42eb7-f870-4aa7-9881-e9b236e745da.zip;

Cordial saludo,

Adjunto designación hecha por la Defensoria del Pueblo para ejercer la representación judicial de
victimas de la niña LJREY MONCADA, dentro de audiencia de preclusión .

Quedo atenta a la notificación de fecha y hora para tal efecto.

DIANA PUENTES SUAREZ
DEFENSORA PUBLICA

De: notificaciones NGD. Gestión Documental <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de octubre de 2025 15:01
Para: Diana Patricia Puentes Suarez <DPUENTES@DEFENSORIA.EDU.CO>
Asunto: Se generó una respuesta a su radicado No. 20250060100537758 2 con el número 02500601005741801

Outlook

REPRESENTACION JUDICIAL DE VICTIMAS 852506001180202000040

Desde Diana Patricia Puentes Suarez <dpuentes@defensoria.edu.co>
Fecha Mié 22/10/2025 16:09
Para sandram.acosta@fiscalia.gov.co <sandram.acosta@fiscalia.gov.co>

1 archivo adjunto (147 KB)
20250606010005831441.pdf;

El Yopal, octubre 22 de 2025

Señores
FISCALIA 45 LOCAL
PORE CASANARE

Cordial saludo,

Me permito manifestar que he sido designada como representante judicial de la señora CLAUDIA PATRICIA BELLO TUMAY en calidad de victima dentro del proceso de la referencia, en virtud a lo anterior y con el fin de cumplir a cabalidad con la designación realizada por la Defensoria del Pueblo, me permito solicitar se me informe los datos de contacto de la referida señora, esto es, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.

Agradezco mucho su atención.

DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ
DEFENSORA PUBLICA
TEL 3102879156

Outlook

85001600117220 23-13046 WILLIAN ALEXANDER MORALES

Desde Diana Patricia Puentes Suarez <dpuentes@defensoria.edu.co>
Fecha Dom 26/10/2025 21:49
Para Fiscalía 14Local YOPAL <fis14locyopal@fiscalia.gov.co>

El Yopal, octubre de 2025

Señor
FISCAL 14 LOCAL
Ciudad

RADICACION:85001600117220 23-13046
INDICIADO: WILLIAM ALEXANDER MORALES

Respetuoso saludo señor Fiscal,

En calidad de Defensora Pública, Representante Judicial de Victimas, de conformidad don el poder otorgado por la señora HILDA NARVAEZ, madre y representante legal de los niños MARIA CAMILA Y DARIO MORALES, de manera atenta solcito al señor Fiscal se me informe el estado de la investigación por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, iniciado en contra del señor WILLIAM ALEXANDER MORALES.

Como usted conoce señor fiscal las victimas directas de este delito son dos pequeños niños, de los cuales su hija mayor MARIA CAMILA padece de discapacidad cognitiva, por lo que la señora HILDA NARVAEZ se ve obligada a su cuidado permanente sin que pueda laborar o percibir ingreso alguno, por lo que vive de la ayudad que le puedan brindar sus familiares, por lo que solicito a usted señor fiscal, se sirva priorizar este caso, el cual ya lleva más de dos años desde su iniciación.

Para efecto de notificaciones las recibiré por este medio o al abonado celular WhatsApp 3102879156.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ
DEFENSORA PUBLICA
REPRESENTANTE DE VICTIMAS

Outlook

850016001172024-16932 OMAR PENAGOS OLAYA

Desde Diana Patricia Puentes Suarez <dpuentes@defensoria.edu.co>
Fecha Dom 26/10/2025 22:29
Para Fiscalía 14Local YOPAL <fis14locyopal@fiscalia.gov.co>

El Yopal, octubre de 2025

Señor
FISCAL 14 LOCAL
Ciudad

RADICACION:850016001172024-16932
INDICIADO: OMAR PENAGOS OLAYA

Respetuoso saludo señor Fiscal,

En calidad de Defensora Pública, Representante Judicial de Victimas, de conformidad con la asignación hecha por la Defensoria del Pueblo, de manera atenta solcito al señor Fiscal se me informe el estado de la investigación por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, iniciado en contra del señor OMAR PENAGOS OLAYA.

Como usted conoce señor fiscal la victima directa de este delito es el niño THOMAS PENAGOS, quien ha padecido situaciones psicológicas graves debido al abandono de su padre, por lo que solicito a usted señor fiscal, se sirva continuar con el trámite de este caso, toda vez que ya se agotó la etapa conciliatoria sin llegar a un acuerdo y el señor PENAGOS sigue renuente a cumplir con sus obligaciones alimentarias.

Para efecto de notificaciones las recibiré por este medio o al abonado celular WhatsApp 3102879156.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ
DEFENSORA PUBLICA
REPRESENTANTE DE VICTIMAS

Outlook

85001600117220l8-00873 LEONARDO ANDRES VALENCIA ROJAS

Desde Diana Patricia Puentes Suarez <dpuentes@defensoria.edu.co>
Fecha Dom 26/10/2025 22:49
Para Fiscalía 14Local YOPAL <fis14locyopal@fiscalia.gov.co>

El Yopal, octubre de 2025

Señor
FISCAL 14 LOCAL
Ciudad

RADICACION:85001600117220l8-00873
INDICIADO: LEONARDO ANDRES VALENCIA ROJAS

Respetuoso saludo señor Fiscal,

En calidad de Defensora Pública, Representante Judicial de Víctimas, de conformidad con la asignación hecha por la Defensoría del Pueblo, de manera atenta solcito al señor Fiscal se me informe el estado de la investigación por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, iniciado en contra del señor LEONARDO ANDRES VALENCIA ROJAS.

Solicito a usted señor fiscal, se sirva continuar con el trámite de este caso, toda vez que la etapa conciliatoria se declaró fracasada y han transcurrido más de CINCO AÑOS desde que se diera inicio a la investigación, sin que hasta la fecha el señor VALENCIA cumpla con sus obligaciones alimentarias.

Agradezco su atención y para efecto de notificaciones manifiesto que las recibiré por este medio o al abonado celular WhatsApp 3102879156.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ
DEFENSORA PUBLICA
REPRESENTANTE DE VICTIMAS

Outlook

850016001188 2013-00235

Desde Diana Patricia Puentes Suarez <dpuentes@defensoria.edu.co>
Fecha Lun 27/10/2025 7:35
Para fis18secyopal@fiscalia.gov.co <fis18secyopal@fiscalia.gov.co>

El Yopal, octubre 27 de 2025

Señor
FISCAL 18 SECCIONAL CAIVAS
Ciudad

Cordial saludo,

Me permito manifestar que la Defensoria del Pueblo me ha designado para ejercer la representación judicial de victimas dentro del proceso de la referencia, en virtud a lo anterior de manera atenta solicito se me informen los datos de contacto de la victima directa o su representante legal y asi poder ejercer la representación y brindar asesoria correspondientes.

De igual manera ruego a usted se me notifique de las audiencias que se adelanten dentro del presente proceso, para lo cual puedo ser notificada por este medio o a mi abonado celular WhatsApp 3102879156.

DIANA PUENTES SUAREZ
DEFENSORA PUBLICA

Outlook

RV: Poder Yaneth Torres

Desde Diana Patricia Puentes Suarez <dpuentes@defensoria.edu.co>
Fecha Vie 17/10/2025 10:23
Para Juzgado 01 Penal Circuito - Casanare - Yopal <j01pctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Penal Municipal Mixto - Casanare - Yopal <j02pmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (800 KB)
Poder Yaneth Torres Gualaco.pdf;

El Yopal, octubre 17 de 2025

Señor
JUEZ 1 PENAL DEL CIRCUITO
JUEZ 2 PENAL MUNICIPAL
Ciudad

REFERENCIA. 850016001169202100209O1
PROCESADO: GIOVANNY ALEXANDER GOMEZ
VICTIMA: YANETH TORRES GUALACO

Respetuoso saludo,

En calidad de Defensora Pública representante de Victimas, de acuerdo al poder conferido que se anexa a la presente solicitud, de manera atenta me permito solicitar al señor juez se me permita conocer las piezas procesales que conforman el expediente, mediante el acceso virtual al mismo. Lo anterior con el fin de presentar los argumentos que correspondan respecto del recurso de queja interpuesto por la Fiscalia General de la Nación, de acuerdo al poder adjunto.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ
DEFENSORA PUBLICA

De: Diana Patricia Puentes Suarez <dpuentes@defensoria.edu.co>
Enviado: viernes, 17 de octubre de 2025 9:19
Para: Diana Patricia Puentes Suarez <dpuentes@defensoria.edu.co>
Asunto: Poder Yaneth Torres

Outlook

RE: Solicitud URGENTE 85001600117220241440 8 - F4

Desde Diana Patricia Puentes Suarez <dpuentes@defensoria.edu.co>
Fecha Lun 27/10/2025 21:52
Para Juzgado 02 Penal Municipal Mixto - Casanare - Yopal <j02pmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC luisafernandamarvas@gmail.com <luisafernandamarvas@gmail.com>

Yopal (Casanare), 24 de octubre del 2025

Señores
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
Yopal - Casanare
E. S. D.

Proceso: *85001600117220241440 8*
Acusado: *Cesar Ivan Arango Uscategui*
Victima: Maria Fernanda Martinez
Delito: *Violencia Intrafamiliar*

Respetuoso saludo señor juez,

En calidad de Defensora Pública Representante de Victimas, de manera atenta me permito solicitar se sirva fijar fecha para levar a cabo audiencia concentrada, esto con el fin de dar celeridad al proceso y asi garantizar los derechos de las victimas mediante la aplicación pronta y verdadera justicia

Conforme refirió la fiscalia en solicitud previa, la victima se acercó al despacho de la Fiscalia 4 Local CAVIF indagando sobre el estado del proceso; asi mismo, informó que al parecer se siguen presentando situaciones de agresión por parte del señor Cesar Ivan Arango Uscategui sobre ella y sus menores hijas, por lo que es inminente el impulso procesal.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ
REP DE VICTIMAS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Constancia Número 2025-29905
LA RESPONSABLE DEL GRUPO CAPACITACION E INVESTIGACION

H A C E C O N S T A R

Que la Doctora DIANA PATRICIA PUENTES SUAREZ Identificada con la Cedula De ciudadanía número 51,942,841 expedida en BOGOTA D. C., ha participado en la Defensoría del Pueblo de los siguientes eventos y/o capacitaciones.

Número De Evento	Fecha Inicial	Fecha Final	Descripcion Evento	Horas
3754	2025-10-23	2025-10-23	TRATAMIENTO DE LA EVIDENCIA DIGITAL	2
3735	2025-10-21	2025-10-21	LEY DE UTILIDAD PUBLICA	2
3671	2025-10-14	2025-10-14	ELEMENTOS PROCESALES DEL DERECHO CIVIL PARTE 1	2
3702	2025-10-09	2025-10-09	EVALUACION PSICOLOGICA FORENSE	2
3690	2025-10-02	2025-10-02	EVALUACION PSICOLOGICA FORENSE	2

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Lunes 27 de Octubre del 2025

Atentamente



ANA MARIA BAHAMON OLIVEROS

Fuente : SIAF

ACTA DE AUDIENCIA CONTROL DE LEGALIDAD A PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA.

Cui:	85 001 60 01172 2020 50677	
Radicado	850154089001-2025-00159 -00	
Fecha:	30 de septiembre de 2025	
Audiencia:	Control de legalidad a principio de oportunidad en la modalidad de renuncia.	
Delito:	Violencia intrafamiliar	
Fiscalía:	Dra. Natalia Andrea Barrera Fiscalía 4 de Yopal natalia.barrera@fiscalia.gov.co	Asistió
Indiciado:	Hernando Tibaduiza Tibaduiza Teléfono: 3243440534 hernandotibaduiza76@gmail.com	Asistió
Defensa Pública:	Dra. Luz Mélida Bermúdez lbermudez@defensoria.edu.co	Asistió
Ministerio Público:	Personería Municipal de Chámeza	No Asistió
Víctima:	Ana Maritza Pineda Rangel Teléfono: 3214836974 anamaritzapineda208@gmail.com	Asistió
Representante de víctimas:	Dra. Diana Patricia Puentes dpuentes@defensoria.edu.co	Asistió
Hora inicio:	2:44 pm	
Hora final:	3:31 pm	
Audio y video disponible en:	PROCESO 85015408900120250015900 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Chámeza 850154089001 CHAMEZA - CASANARE-20250930_144426-Grabación de la reunión.mp4	

1. **Instalación**

La Audiencia se declaró formalmente instalada, previa las advertencias de ley; se hizo la precisión que se realizará de manera virtual cumpliendo las disposiciones del C.S.J., dejando registro de asistencia de los intervinientes.

2. **Solicitud de la fiscalía**

La señora fiscal refiere de manera preliminar que en atención al ACUERDO No. CSJBOYA25-82 del 1 de agosto de 2025 expedido Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare es competente este Despacho para conocer del

presente asunto a pesar de que los hechos que son materia de investigación ocurren en el municipio de Yopal, ello en atención a que se le facultó a través de este acuerdo la competencia por factor funcional y territorial debido a la jornada de Principios de oportunidad que la fiscalía pretende realizar dentro de varias investigaciones que cursan en sus Despachos.

Procede a sustentar solicitud de principio de oportunidad que fue radicada ante este Despacho, para lo cual indica que el señor Hernando Tibaduiza y Ana Maritza Pineda fueron pareja sentimental, llevaban conviviendo 4 años y procrearon 2 hijos en común; durante ese periodo de convivencia se presentaron episodios de violencia de género en contra de la señora Ana Maritza por parte del señor Hernando Tibaduiza, tales como malas palabras y agresiones físicas.

El 25 de agosto de 2025 tras discutir con la señora Ana, el señor Hernando la tomó del cabello y trató de asfixiarla; el 9 de septiembre de 2020 le propinó varios puños en el rostro a la señora Ana y la golpeó en el brazo izquierdo, por lo que le dictaminaron una incapacidad de legal definitiva de 15 días.

Este proceso se encuentra activo en etapa de indagación y no se ha corrido traslado del escrito de acusación, señalando que el Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Yopal – Casanare realizó audiencia de principio de oportunidad. El día de hoy, el señor Hernando Tibaduiza logró demostrar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, enunciando la realización de cada uno de ellos, indicando además que no ha tenido conocimiento de la ocurrencia de nuevos hechos, por lo que solicita el control de legalidad a principio de oportunidad en la modalidad de renuncia, y en consecuencia la correspondiente extinción de la acción penal, que tiene sustento jurídico en el artículo 326 de la Ley 906 de 2004, resaltando que no se presenta ningún tipo de restricción reglamentaria para ser beneficiado con esta herramienta jurídica de la que no ha sido beneficiado dentro los 5 años anteriores

Así las cosas, atendiendo la manifestación de aceptación de la víctima por los daños y perjuicios causados con la infracción, la cual queda compensada, manifestación expresa de renunciar a la persecución penal, y el acuerdo que llegaron con el acusado solicita se imparta el control de legalidad correspondiente, para lo cual allega los EMP sobre los cuales sustenta su petición.

3. Traslado

El señor Juez indaga a la señora **ANA MARITZA PINEDA RANGEL**, quien indicó que suscribió solicitud de principio de oportunidad y se encuentra reparada integralmente.

El señor **HERNANDO TIBADUIZA TIBADUIZA**, en uso de la palabra pidió disculpas a la señora ANA MARITZA, la mamá de sus dos hijos, y manifestó que hace más de 3 años que no tienen ningún problema.

La representante de víctimas, la Dra. Diana Patricia Puentes, considera que se dan los presupuestos, la voluntad de las partes para suscribir este principio de oportunidad y teniendo en cuenta que se han cumplido los compromisos, coadyuva la solicitud de la fiscalía.

La Defensora pública Dra. Luz Mélida Bermúdez, coadyuva la solicitud elevada por la fiscalía, toda vez que se cumplieron los compromisos adquiridos.

4. DECISIÓN

El señor Juez, indica que el legislador en el artículo 321 y s.s. del Código de Procedimiento penal por intermedio de la Fiscalía General de la nación puede concurrir ante el juez de control de garantías con el objetivo de que se suspenda, renuncie o interrumpa la acción penal; del caso en estudio, la señora fiscal indicó que acudió al Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Yopal – Casanare para aplicar principio de oportunidad en modalidad suspensión a favor del aquí procesado, por lo que solicita a este Despacho control de legalidad a principio de oportunidad en la modalidad de renuncia por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el señor HERNANDO TIBADUIZA TIBADUIZA, para lo cual realizó la correspondiente sustentación.

En cuanto a la etapa procesal, la fiscalía ha elevado esta solicitud dentro del término legal que corresponde; al tenor del artículo 328 del CPP se ha corroborado por este Despacho que la víctima manifestó que se encuentra reparada e indemnizada integralmente.

En tal virtud, y teniendo en cuenta que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 326 y ss del CPP, y el artículo 229 de la Constitución Nacional, la solicitud realizada por la señora fiscal es procedente y pertinente, por esa razón se aprobará la aplicación de principio oportunidad en la modalidad de renuncia en favor del aquí encartado.

En mérito de lo expuesto, el Juez Promiscuo Municipal de Chámeza Casanare, con función de control de garantías,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la aplicación de principio de oportunidad en la modalidad de **RENUNCIA** de la acción penal en favor del señor **HERNANDO TIBADUIZA TIBADUIZA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.561.633, por los hechos acontecidos en el radicado 85 001 60 01172 2020 50677 por el punible de violencia intrafamiliar.

En consecuencia, **EXTINGUIR** la acción penal seguida en contra del señor **HERNANDO TIBADUIZA TIBADUIZA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.561.633, conforme lo manifestado en precedencia.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión al grupo de mecanismos de terminación anticipada y justicia restaurativa de la Fiscalía General de la nación, para lo de su registro.

Contra la presente proceden los recursos de ley.

Esta providencia se notifica en estrados.

- **Sin recursos**

PABLO ALEJANDRO GUZMÁN GALVIS
Juez

LEIDY JOHANNA GÓMEZ P.
Escribiente

ACTA DE AUDIENCIA CONTROL DE LEGALIDAD A PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA.

Cui:	850016001169202400706	
Radicado	850154089001-**2025-00197** -00	
Fecha:	29 de septiembre de 2025	
Audiencia:	Control de legalidad a principio de oportunidad en la modalidad de renuncia.	
Delito:	Violencia intrafamiliar	
Fiscalía:	Dr. Juan Manuel Santamaria Medina Juanm.santamaria@fiscalia.gov.co	Asistió
Indiciado:	German Alberto Erazo Pérez German.erazo@hotmail.com	Asistió
Defensa Pública:	Dr. Jairo Humberto González Saavedra alianzaconabogados@gmail.com	Asistió
Ministerio Público:	Personería Municipal de Chámeza	No Asistió
Víctima:	Yesica Liliana Bernal Rincón Yesicabernal1993@hotmail.com	Asistió
Representante de víctimas:	Dra. Diana Patricia Puentes dpuentes@defensoria.edu.co	Asistió
Hora inicio:	4:26 am	
Hora final:	5:18 pm	
Audio y video disponible en:	PROCESO 85015408900120250019700 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Chámeza 850154089001 CHAMEZA - CASANARE-20250929_162608-Grabación de la reunión.mp4	

1. Instalación

La Audiencia se declaró formalmente instalada, previa las advertencias de ley; se hizo la precisión que se realizará de manera virtual cumpliendo las disposiciones del C.S.J., dejando registro de asistencia de los intervinientes.

2. Solicitud de la fiscalía

La señora fiscal refiere de manera preliminar que en atención al ACUERDO No. CSJBOYA25-82 del 1 de agosto de 2025 expedido Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare es competente este Despacho para conocer del presente asunto a pesar de que los hechos que son materia de investigación ocurren en el municipio de Yopal, ello en atención a que se le facultó a través de este acuerdo la competencia por factor funcional y territorial debido a la jornada de Principios de oportunidad que la fiscalía pretende realizar dentro de varias investigaciones que cursan en sus Despachos.

Procede a sustentar solicitud de principio de oportunidad que fue radicada ante este Despacho, para lo cual indica que los hechos jurídicamente relevantes que

justificaron esta acusación son los siguientes: El día 23 de agosto de 2024 las 20:00 H aprox. En la carrera 18 con calle 9 de Yopal, la señora Yesica Liliana Bernal Rincón se desplazaba en un vehículo de placas B l R 8 77, conducido por su compañero permanente Germán Alberto Eraso Pérez, momento en el que se presenta una discusión por un mensaje que este había leído en el celular de la víctima, quien le reclama a la víctima discutiéndole por motivo de celos y procede golpearla reiteradamente con puños en su boca Brazo y pierna izquierda también la golpea con el celular en la cabeza, produciéndole una herida abierta.

Se procedió por la Fiscalía al realizar el traslado del escrito de acusación. Artículo 536 del Código de Procedimiento penal, al entendido que se cuenta con los medios de convicción para sustentar la materialidad de la conducta. Se deja constancia que se hizo a través de defensor público y no aceptó los cargos, por el delito de Violencia intrafamiliar se deja constancia que el agravante se realiza por haber recaído sobre una persona de sexo femenino biológico femenino. Teniendo en cuenta que es una calificación jurídica provisional la Fiscalía, considera que nos encontramos ante el delito de violencia intrafamiliar, al respecto de este delito, no está prohibido por la legislación para realizar el principio de oportunidad, no hay inconveniente en relación al estado de la investigación. Por lo tanto, se puede realizar esa diligencia en relación a la resolución 00561 el 9 de diciembre de 2024 no hay ninguna restricción para la aplicación del principio de oportunidad, se adjunta un documento del 4 abril de 2025 firmado por la Coordinadora del Grupo de principios de oportunidad y beneficios por colaboración de la Fiscalía General de la Nación.

Así las cosas, atendiendo la manifestación de aceptación de la víctima por los daños y perjuicios causados con la infracción, la cual queda compensada, manifestación expresa de renunciar a la persecución penal, y el acuerdo que llegaron con el acusado solicita se imparta el control de legalidad correspondiente, para lo cual allega los EMP sobre los cuales sustenta su petición.

3. Traslado

El señor Juez indaga a la señora Yesica Liliana Bernal Rincón, quien indicó que suscribió solicitud de principio de oportunidad y se encuentra reparada integralmente.

El señor German Alberto Erazo Pérez, en uso de la palabra pidió disculpas a la señora Yessica Liliana Bernal Rincón

4. DECISIÓN

El señor Juez, indica que el legislador en el artículo 321 y s.s. del Código de Procedimiento penal por intermedio de la Fiscalía General de la nación puede concurrir ante el juez de control de garantías con el objetivo de que se suspenda, renuncie o interrumpa la acción penal; del caso en estudio, la señora fiscal indicó que acudió al Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Yopal – Casanare para aplicar principio de oportunidad en modalidad suspensión a favor del aquí procesado, por lo que solicita a este Despacho control de legalidad a principio de oportunidad en la modalidad de renuncia por el cumplimiento de las

obligaciones adquiridas por el señor , para lo cual realizó la correspondiente sustentación.

En cuanto a la etapa procesal, la fiscalía ha elevado esta solicitud dentro del término legal que corresponde; al tenor del artículo 328 del CPP se ha corroborado por este Despacho que la víctima manifestó que se encuentra reparada e indemnizada integralmente.

En tal virtud, y teniendo en cuenta que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 326 y ss del CPP, y el artículo 229 de la Constitución Nacional, la solicitud realizada por la señora fiscal es procedente y pertinente, por esa razón se aprobará la aplicación de principio oportunidad en la modalidad de renuncia en favor del aquí encartado.

En mérito de lo expuesto, el Juez Promiscuo Municipal de Chámeza Casanare, con función de control de garantías,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la aplicación de principio de oportunidad en la modalidad de **RENUNCIA** de la acción penal en favor del señor German Alberto Erazo Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.753.782, por los hechos acontecidos en el radicado 850016001169202400706 por el punible de violencia intrafamiliar.

En consecuencia, **EXTINGUIR** la acción penal seguida en contra del señor German Alberto Erazo Pérez identificado con la cédula de ciudadanía No.1.020.753.782, conforme lo manifestado en precedencia.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión al grupo de mecanismos de terminación anticipada y justicia restaurativa de la Fiscalía General de la nación, para lo de su registro.

Contra la presente proceden los recursos de ley.

Esta providencia se notifica en estrados.

- **Sin recursos**

PABLO ALEJANDRO GUZMÁN GALVIS
Juez

ANDREA CAROLINA BARACALDO G
Secretaria